

### **Acuerdo N° 323/1185/08**

Vistos los Informes N° 477-GPR/2008 y N° 482-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que dispone el inicio del procedimiento de la regulación de tarifas tope –máximas fijas- y de cargos de interconexión tope aplicables en la prestación del servicio de telefonía en áreas rurales y lugares de preferente interés social.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

### **Acuerdo N° 323/1186/08**

Vistos los Informes N° 480-GPR/2008 y N° 481-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que dispone remitir, para comentarios, a América Móvil Perú S.A.C. y a Nextel del Perú S.A. el proyecto de Mandato de Interconexión que modifica las condiciones técnicas aplicables al intercambio de mensajes cortos de texto (SMS) entre la red del servicio de comunicaciones personales de América Móvil Perú S.A.C. y la red del servicio móvil de canales múltiples de selección automática (troncalizado) de Nextel del Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

### **Acuerdo N° 323/1187/08**

Visto el Informe N° 486-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que amplía, en sesenta (60) días calendario adicionales, el plazo establecido en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Directivo N° 018-2008-CD/OSIPTEL, para la recepción de comentarios al proyecto de Resolución que modificará la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2003-CD/OSIPTEL, que establece el requerimiento de información periódica a las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

### **Acuerdo N° 323/1188/08**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar al Gerente General remitir una comunicación a las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, solicitándoles información sobre sus inversiones y el desarrollo de infraestructura, por ejemplo, en términos de capacidad, y cómo dicha infraestructura acompaña el crecimiento del sector; así como su plan de contingencias ante emergencias.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 323/1189/08**

Atendida la propuesta del Gerente General, los miembros del Consejo Directivo acordaron solicitar a la Defensora del Pueblo una reunión de trabajo, a fin de informarle acerca de las labores desempeñadas por el OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.